

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1550**     *MUÑECAS SAICA, S.L.U.*  
*AMIJOC TOYS, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ESCINDIDAS)*  
*RAINSA CORPORACIÓN LEVANTE, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión de su artículo 73.1, se hace público que el 5 de enero de 2015, el socio único de las Sociedades Escindidas, adoptó la decisión de aprobar la escisión parcial de la unidad económica autónoma consistente en el arrendamiento y compraventa, por cualquier título o causa de toda clase de inmuebles, en la Sociedades Escindidas, que se transmitirá a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación Rainsa Corporación Levante, S.L.U, que la adquirirá por sucesión universal, reduciendo las Sociedades Escindidas sus fondos propios.

La escisión aprobada es una escisión entre sociedades participadas directamente por el mismo socio en el 100% del capital social de todas ellas, por lo que resulta de aplicación el régimen previsto en los artículo 52, 49 y 42 LME, por remisión del artículo 73 LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la escisión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

En Onil (Alicante), 16 de marzo de 2015.- Administrador único de las Sociedades Escindidas, Silverio Agulló Román,

**ID: A150011083-1**